

+



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REFORMULACION DE MAMPARAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SITO EN LA CALLE PAYSANDÚ 1283 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

SECRETARIA GENERAL

ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

Paysandú 1283

Tel.: 2.909.25.65 al 68 int. 243-209

INCISO: 33

Unidad Ejecutora: 001

Licitación Abreviada N° 10/2017

La Fiscalía General de la Nación convoca a la presentación de ofertas para la Adquisición de mobiliario.-

ARTICULO 1.OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca a LICITACIÓN ABREVIADA para el suministro, instalación y reformulación de mamparas en la Sede Central de la Fiscalía General de la Nación, según las memorias constructivas-Anexo II de las presentes condiciones particulares.-

Los trabajos a realizar incluyen:

- I. El suministro y colocación de mamparas de acuerdo a la memoria constructiva y descriptiva particular y gráficos.
- II. El suministro de todos los accesorios necesarios así como los cristales que puedan corresponder.
- III. Colocación e instalación de aberturas.

Todos los materiales nuevos a emplear serán de calidad. Se aclara expresamente que es responsabilidad del oferente el suministrar todos aquellos materiales, accesorios, dispositivos o elementos para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente especificados o indicados en el presente pliego.

Los trabajos se realizarán en el horario que se convenga con la Administración, a fin de minimizar el impacto negativo en el funcionamiento normal de la Fiscalía, procurando que los trabajos que generen alta sonoridad se realicen a partir de las 8 hasta las 11 hrs. de lunes a viernes.

+

Visita obligatoria a la sede central de la Fiscalía:

Previo a presentación de las ofertas, los interesados deberán visitar e inspeccionar las instalaciones, a efectos de que las empresas oferentes puedan conocer y cuantificar los trabajos que se requieren, verificar las mediciones otorgadas, determinar los elementos a reutilizar, así como prever y aquilatar eventuales dificultades que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos y todo lo que considere pertinente.

La visita se realizará el día miércoles 4 de octubre de 2017 a las 14:00 hrs. en presencia de un funcionario del área Arquitectura.

El área Arquitectura extenderá una constancia a cada una de las empresas que concurran. Una copia de dicha constancia deberá ser incluida en la oferta. La Administración se reserva el derecho de descartar cualquier oferta que no cumpla con este requisito.

De resultar necesarias nuevas visitas a las instalaciones, lo podrán hacer mediante solicitud por escrito y coordinación previa, hasta tres días antes de la apertura de las ofertas.

Notas:

1- Deberá presentarse folletería ilustrativa de los ítems cotizados.-

ARTÍCULO 2. ACLARACIONES.

Los proponentes interesados podrán solicitar aclaraciones y consultas así como solicitar prórroga del acto de apertura. Las mismas deberán solicitarse por escrito, en Adquisiciones y Proveeduría de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la calle Paysandú 1283 de la ciudad de Montevideo en el horario de 12 a 17 hrs., en un plazo de hasta tres días hábiles con antelación a la fecha de apertura, a la siguiente dirección: adquisiciones@fiscalia.gub.uy.-

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga que se solicitara dentro del plazo señalado, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

Vencido dicho plazo la Administración desestimaré cualquier solicitud de prórroga y no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las evacuaciones y comunicaciones, sin perjuicio de la noticia personal, se publicarán a través de la página web www.comprasestatales.gub.uy dentro del procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes podrán presentar personalmente sus propuestas en Adquisiciones y Proveeduría de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la calle Paysandú 1283 de la ciudad de Montevideo o realizar la carga de las mismas on-line a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, en ambos casos hasta la hora fijada para la celebración del Acto de Apertura.

En caso de presentarse en soporte papel, deberá hacerse en papel simple firmado por el oferente, en

+

original, y dos copias, en sobre cerrado.

En caso de presentarse on-line, la propuesta deberá estar firmada por el oferente y deberá subirse obligatoriamente como archivo adjunto, conteniendo la propuesta técnica correspondiente.

En caso de que se presente la oferta económica sin su correspondiente oferta técnica, la Administración podrá desestimar la misma sin mas trámite.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor a esta última.

Los oferentes podrán presentar ofertas alternativas, modificaciones o variantes además de la oferta básica.

Todos los documentos de la propuesta deberán ser cuidadosamente redactados sin borrones, raspaduras, o enmiendas, anuladas en el reverso si la misma es en hoja simple y numeradas correlativamente por el proponente al pie de éstas.

No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

NOTA: REQUISITO DE ADMISIBILIDAD: A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el art. 76 del T.O.C.A.F. y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.-

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

ARTICULO 4. INTEGRACION DE LA PROPUESTA

La oferta deberá contener información completa según el siguiente detalle:

- 1) La propuesta deberá ajustarse a los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Particulares. Deberá adjuntarse la folletería de los productos solicitados según Anexo II, donde se establezca descripción y demás detalles que ilustren al máximo sus características y origen, redactados en idioma español o en su defecto adjuntando traducción. La documentación presentada, sean folletos, catálogos y/o manuales, deberá presentarse en originales, no aceptándose fotocopias ni información extraída de Internet.
- 2) En forma clara y precisa, la oferta deberá contener el precio unitario por ítem y total de la oferta, incluyendo impuestos aplicables. La cotización deberá ajustarse estrictamente a lo solicitado, sin excepciones.
- 3) El oferente deberá presentar una Declaración en la cual indique que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado.-

+

ARTICULO 5. PRECIO

La propuesta deberá cotizarse en modalidad plaza en moneda nacional, precio unitario sin impuestos, precio total impuestos incluidos. Si la operación constituye materia gravada por tributos, deberán incluirse en el monto total de la oferta, sin perjuicio de su individualización y detalle respectivo. De lo contrario todos los tributos que legalmente corresponden por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados

Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna, incluidas paramétricas,

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a los dispuestos por dicha norma.

La propuesta deberá presentarse discriminando por rubros de obra, conteniendo en forma clara el precio total de la oferta, impuestos que correspondan especificados e incluidos y leyes sociales.-

Lo cotizado deberá ajustarse estrictamente a lo solicitado en la Memoria Descriptiva, incluyendo todos los materiales, la mano de obra y los aportes por leyes sociales al BPS.

Nota 1: Los precios deberán presentarse con redondeo no admitiéndose centésimos.

EL PRECIO COTIZADO SE ENTENDERÁ POR MERCADERÍA ENTREGADA Y COLOCADA EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y CONDICIONES.

NO SE ACEPTARÁN COSTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE MONTAJE, TRASLADO, ENVÍO, TRANSPORTE O SIMILAR.

ARTÍCULO 6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de noventa (90) días a contar desde la fecha de la apertura de las ofertas. Vencido dicho plazo se entenderá que el mismo se prorroga automáticamente por idéntico término y así sucesivamente, de no mediar comunicación escrita en contrario o retiro de la propuesta por el interesado con diez días hábiles de antelación al vencimiento respectivo.

ARTICULO 7. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La recepción de las propuestas se efectuará en Adquisiciones y Proveduría de la Fiscalía General de la Nación Paysandú 1283, hasta el mismo día y hora fijada para la celebración del Acto de Apertura.

ARTÍCULO 8. FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las ofertas se hará en Acto público el día 10 de octubre de 2017 a la hora 15:30, en la

+

Fiscalía General de la Nación, sita en la calle Paysandú 1283 de la ciudad de Montevideo, en presencia de quién la Administración contratante designe a tales efectos, y de los oferentes o de sus representantes que asistan a dicho Acto.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer.

ARTICULO 9. DOCUMENTOS A PRESENTAR

El oferente deberá presentar un sobre conteniendo:

IV. La oferta.

V. Formulario de Identificación del Oferente.

VI. Antecedentes de comercialización en plaza de la empresa, y referencias del producto, debidamente acreditados.

VII. Se reserva sólo al Oferente que resultare adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

1. Los representantes de firmas extranjeras o sean aquellas personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país que en forma habitual y autónoma presten servicios consistentes en preparar, proveer, facilitar o perfeccionar la transferencia de bienes o servicios que ofrezcan las firmas extranjeras, percibiendo una comisión o porcentaje a cargo del comitente, deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas.(Ley 16.497).

Nota 1: La Administración podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

Nota 2: Serán desestimadas las propuestas cuando contengan cláusulas abusivas, entendiéndose por éstas aquellas que por su contenido o su forma, contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Nota 3: Aquellos Oferentes que deseen suscribir el Acta de Apertura o dejar constancias en la misma, deberán acreditar la representación que invocan mediante la exhibición de los Certificados Notariales que correspondan.

ARTICULO 10. NEGOCIACIONES

+

Si se presentaren dos o más ofertas que reciban calificación similar o tengan precio similar según cual sea el criterio de evaluación aplicado, la Administración se reserva el derecho de convocar a Negociaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

Asimismo, la Administración se reserva el derecho de hacer uso de las facultades otorgadas por el Art. 74 del TOCAF.

ARTICULO 11. REGIMEN DE PREFERENCIAS

PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL: Será de aplicación lo establecido en el art.58 del TOCAF, y demás normas que rijan la materia.

PREFERENCIA A LAS MIMPYES: Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Art. 4 y concordantes del Decreto 371/2010).

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 del Decreto 371/2010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

ARTÍCULO 12. ADJUDICACION

La Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la presente licitación a la/s oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, de acuerdo a los criterios de adjudicación que a continuación se señalan y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas.

FACTORES A EVALUAR PONDERACIÓN ESCALA DE ASIGNACION DE PUNTAJE

PRECIO HASTA: 30 puntos

- 30 puntos a la más económica
- restantes ofertas 30 puntos multiplicado por la oferta más económica dividida por la oferta que se califica

CALIDAD HASTA: 20 puntos

Se otorgará el puntaje en función de la evaluación de la propuesta técnica presentada según valoración del área Arquitectura.

ANTECEDENTES COMERCIALES: HASTA 10 puntos

+

HASTA 10 antecedentes: 5 puntos
MAYOR A 10 Y HASTA 20: 7 puntos
MAYOR A 20: 10 puntos

ANTECEDENTES RUPE: HASTA 10 puntos

Si no presenta sanciones en RUPE: 10 puntos

Por cada advertencia en el RUPE se restará 1 punto, por cada multa se restará 1,5 puntos y por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restará 2 puntos, por otra sanción se restará 0,5 puntos, del total de 10 puntos, no pudiéndose alcanzar un puntaje negativo.

GARANTÍA: HASTA 10 puntos

10 puntos 2 años o más.

restantes ofertas: 10 puntos multiplicado por el tiempo de garantía menor, dividido por el tiempo de garantía mayor que se califica

PLAZO DE ENTREGA Y COLOCACIÓN HASTA 20 puntos

Hasta 20 puntos, los que se otorgaran de acuerdo a que difieran en su plazo de entrega y colocación. La fórmula para determinar los puntajes de plazo de entrega es la siguiente: $\text{Plazo entrega} = 20 \times \text{Pe}/\text{Pei}$, donde Pe es el menor plazo de entrega entre las ofertas que califican, y Pei es el plazo de entrega de la propuesta en consideración.

Una vez notificado el acto de adjudicación al oferente adjudicatario, y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 73 del TOCAF, se tendrá por perfecto y eficaz el negocio, no siendo preceptiva la suscripción de contrato documental alguno, debiendo la Administración y el adjudicatario ceñirse para su ejecución: a) a lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones Particulares, y b) a lo ofertado.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Nota 1: Se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios) y Ley No. 18.244, en lo pertinente.

ARTICULO 13. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se deberá establecer en la oferta el plazo de finalización de los trabajos detallados en el Anexo II.

El contralor de los trabajos realizados y la validación de los mismos estarán a cargo del Área Arquitectura de la Fiscalía General de la Nación.

+

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de todos los trabajos de instalación, el adjudicatario tomara en cuenta las principales normas de seguridad, sobre todo en aquellas que conllevan un mayor riesgo y que puedan afectar otras instalaciones o a terceros. La Fiscalía General de la Nación deslinda cualquier responsabilidad por negligencia de la empresa adjudicataria en la ejecución de los trabajos.

El contratista asumirá la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que por su culpa, dolo o negligencia en el cumplimiento del contrato pudiera ocasionar a personas o cosas. Será, asimismo, responsable por el cumplimiento de las disposiciones emanadas de las autoridades con competencia en el ámbito objeto de esta licitación.

El contratista, su personal y las empresas con las que este contrate, serán responsables de cumplir cuidadosamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes en los servicios a cumplir. La Administración queda liberada de toda obligación emergente del eventual incumplimiento por el Contratista, su personal y las empresas con las que contrate, de disposiciones, ordenanzas y reglamentos que fueran de aplicación.

OBLIGACIONES CON EL PERSONAL DEPENDIENTE

El Contratista deberá abonar puntualmente los haberes de su personal dependiente, dando fiel cumplimiento a las disposiciones de la legislación laboral vigente en la materia. No podrá hacer deducciones a los salarios de su personal que no estuviesen dispuestas por normas vigentes o por resolución judicial.

La retribución de los trabajadores deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

Iguales obligaciones deberá introducir el Contratista en los contratos que celebre con subcontratistas, comprometiéndose a realizar un efectivo contralor del cumplimiento de tales normas por dichas empresas.

La Fiscalía General de la Nación tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

ARTICULO 14. CONTROL DE CALIDAD

La Administración se reserva el derecho a efectuar los controles de calidad que sean pertinentes, los que serán con cargo a la firma adjudicataria. En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor a su costo y dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y será pasible de la aplicación de las sanciones correspondientes.

ARTICULO 15.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

+

Siempre que el monto total de lo adjudicado supere el 40% del tope de la Licitación Abreviada, el adjudicatario podrá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La empresa que resulte adjudicataria, si correspondiera, en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación

, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente (art. 64 del TOCAF).

Las garantía podrá constituirse mediante:

a) Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

b) Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

El documento justificativo de la constitución de la garantía deberá contener necesariamente el número de la licitación.

En caso de no hacer uso de la opción de constituir garantía y de verificarse incumplimiento, se aplicarán las consecuencias establecidas en el artículo 64 del TOCAF.

ARTICULO 16. PAGO

El pago será a 45 días a contar de la fecha de conformación de la factura correspondiente, en Moneda Nacional (Pesos Uruguayos) a través del SIIF.

ARTICULO 17. MORA

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

ARTICULO 18. MULTA

La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa de 2 ‰ (dos por mil) por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la adquisición no cumplida en tiempo y forma.

Excedido 30 días, la Administración podrá revocar la adjudicación, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida.

+

ARTICULO 19. PENALIDADES

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la falta de cumplimiento o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones, por causa imputable al oferente o adjudicatario, en su caso, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- a) Advertencia.
- b) Suspensión por un período a determinar en cada caso.
- c) Aplicación de la multa señalada en el Art. 18

Todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones a efectuar al RUPE, y la publicidad que corresponda.

ARTICULO 20. NOTIFICACIONES

Se establecen como medios válidos de notificación todas las formas establecidas por las normas administrativas (por ejemplo enviadas vía fax, telefónicas, vía mail, etc.).

ARTICULO 21. RESCISION DEL CONTRATO

La Administración podrá rescindir unilateralmente la relación contractual por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo previamente notificar al mismo. No obstante la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente.

La rescisión por incumplimiento del adjudicatario aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

ARTICULO 22. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento en forma personal a las obligaciones que asume, no pudiendo delegar responsabilidades en subcontratistas, transferir o ceder las mismas, o cualquier otra forma directa o indirecta de lograr el mismo fin, salvo autorización expresa y previa de la Administración.

ARTICULO 23. DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Administración, una vez verificado el cumplimiento de toda las obligaciones contractuales.

ARTICULO 24. EXENCION DE RESPONSABILIDAD

+

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, ó desestimar todas las ofertas, así como adjudicar total o parcialmente. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 25. CONDICIONES GENERALES

La sola circunstancia de presentarse a la Licitación implica que el oferente conoce y acepta las condiciones y requerimientos establecidos en estos Pliegos de Condiciones Particulares, así como de los Pliegos Generales de Condiciones para los contratos de Suministro y Servicios No Personales.

Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones, y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

ARTICULO 26. JURISDICCION COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse a Licitación, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 27. NORMATIVA APLICABLE

Este procedimiento se enmarca en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado, y aquéllas del Derecho común que le sean aplicables.

+

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 10/2017

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... E-mail:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....

MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE PAYSANDÚ 1283.

OBJETO: se proveerán y colocarán mamparas de carpintería de madera con despiezo similar a las existentes (altura aproximada 3 metros), traslado de puerta blindex y trabajos de albañilería (piso 2) para cerrar las siguientes oficinas:

Planta Baja:

1. Rendición
2. Gestión Humana

Primer Piso:

3. Área Penal
4. Unidad de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.
5. Sala de Reuniones.

Segundo Piso:

6. Departamento de Procesos
7. Unidad de Género.
8. Comedor.

1. RETIRO DE MAMPARAS DE YESO, MADERA Y VIDRIO.

Se retirará la ventana con vidrio fijo de carpintería de aluminio y se demolerá parte de un tabique para ampliar el hall del ascensor en el segundo piso.

Se retirará la puerta blindex existente de ingreso al comedor y se colocará de acuerdo a los gráficos.

2. MAMPARAS DE CARPINTERÍA DE MADERA.

Las mamparas a proveer serán realizadas en pino elliottis de primera calidad, con el perfil (secciones de madera) igual a las existentes y el despiece indicado en planillas que se anexan. Se entiende que las medidas se verificarán en obra.

Las mismas estarán amuradas a piso con un armado de manera de que no se desplacen ni se deformen. En la parte inferior tendrán paneles opacos pintados de mdf con espesor de 18mm.

Las puertas serán enchapadas y pintadas. Los herrajes de bronce niquelado: pomos con boton y llavín y pomelas .

En la parte inferior contarán con una rejilla de retorno de aire.

En la zona de hall a ampliar, en comedor, la mampara que recibe la puerta blindex se terminarán a nivel de cielorraso con un panel opaco pintado de color similar al existente, efectos de mantener la continuidad del diseño.

ALBAÑILERÍA

Se demolerá parte de un tabique existente y se realizará una arcada del mismo espesor del muro con las dimensiones de acuerdo a gráfico. El dintel estará compuesto con un perfil I 15 que sobrepasará 30cm a los lados de la arcada a conformar. Se colocarán cantoneras de aluminio en los 4 lados a hasta una altura de 2 metros. Se revocará con gruesa terciada y fina. Se tendrá especial cuidado en los momentos de las acciones de demolición, aislándose el área con exclusas de piso hasta el cielorraso de manera de evitar el traslado del polvillo a otras zonas .

PAVIMENTO

Se complementará el pavimento con moquette similar a la existente en el hall de ascensor. Se colocarán zócalos similares a los existentes en cuanto a perfil y altura y terminación de pintura.

PINTURA

La pintura será de primera calidad. Se realizará con pintura esmalte sintético mate, aplicando la pintura de modo de no dejar marcas o relieves. El color será similar a los existentes . Se aplicarán dos manos como mínimo en la totalidad de los elementos.

En la mampostería se pintará con esmate semimate todo el paño de muro de ambos lados a efectos de lograr una superficie homogénea. El tono de las pinturas serán aprobadas por la Dirección de Obra

ABERTURAS

Se proveerá y colocará ventana de aluminio color negro mate, perfil 20 en las mamparas que se indican. Contará con herrajes de cierre a inyección de PVC para su cierre.

Los vidrios serán de 5mm. Transparentes.

Se tendrá especial atención en cubrir los ajustes de la carpintería de aluminio y la estructura de madera, con silicona especial color negro.

En la oficina ya conformada del Área de Arquitectura se sustituirá un panel fijo por una puerta deslizante con sujección superior, teniéndose que reforzar su apoyo superior para recibir el riel “perkeo” de dimensiones apropiadas para el peso del panel deslizante a recibir. Se colocarán en la parte inferior herrajes correspondientes para impedir su balanceo. Contará con tirador. El despiezo del panel tendrá que coincidir con el de las mamparas existentes.

VISITAS, etc.

La **visita será obligatoria** de tal forma que si la empresa no concurre no se aceptará su cotización.

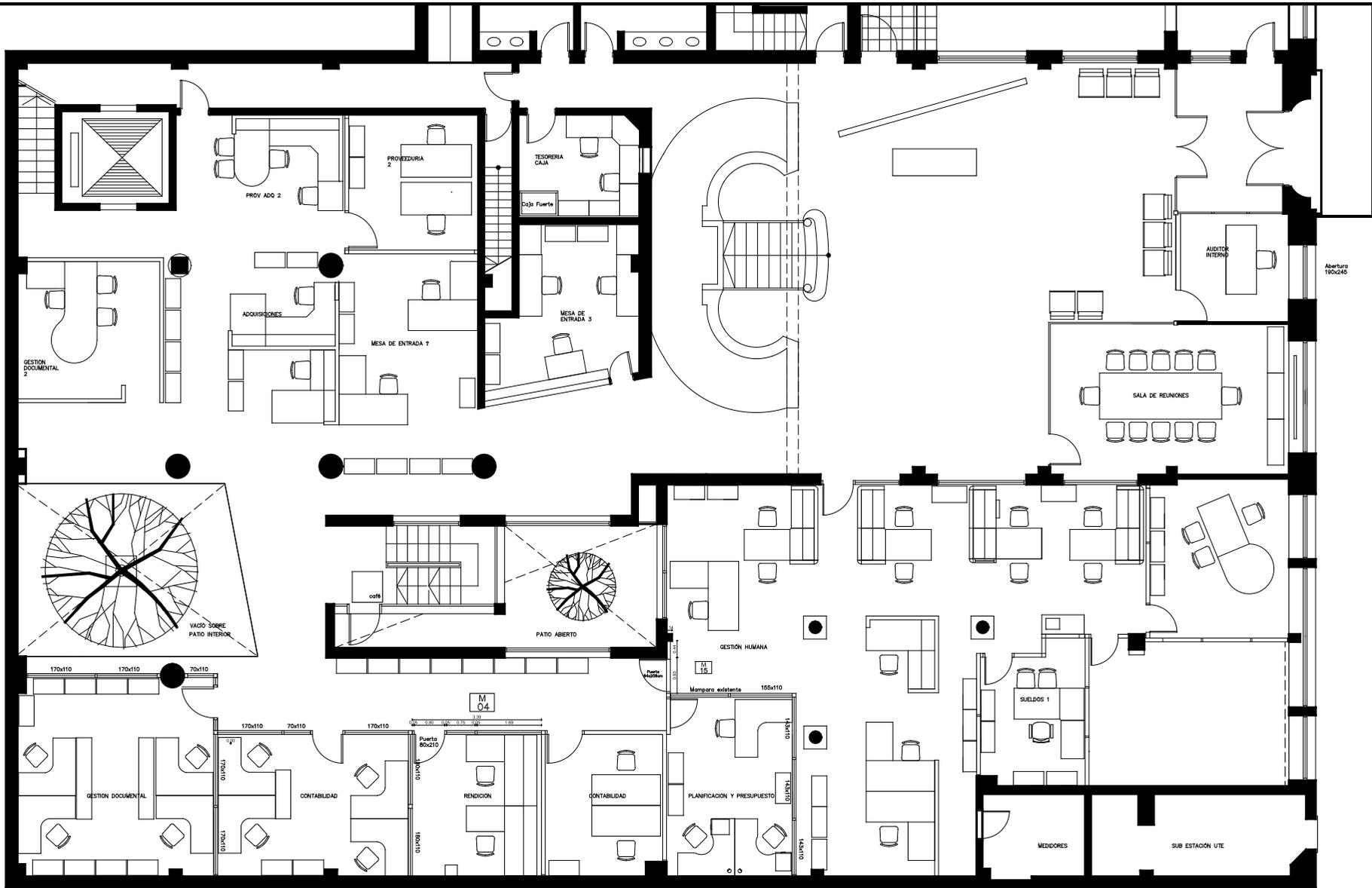
En cuanto al **armado y desarmado** se tendrá en cuenta que las oficinas están en funcionamiento, procurando que los trabajos que generen alta sonoridad (taladros, etc.) se realicen a partir de las **8 horas hasta las 11 horas de lunes a viernes**. Se exigirá la limpieza global después de finalizar la jornada y guardado de herramientas por razones de seguridad.

La **pintura** de los distintos elementos tendrá que realizarse los días en que los servicios no funcionen (**sábados**).

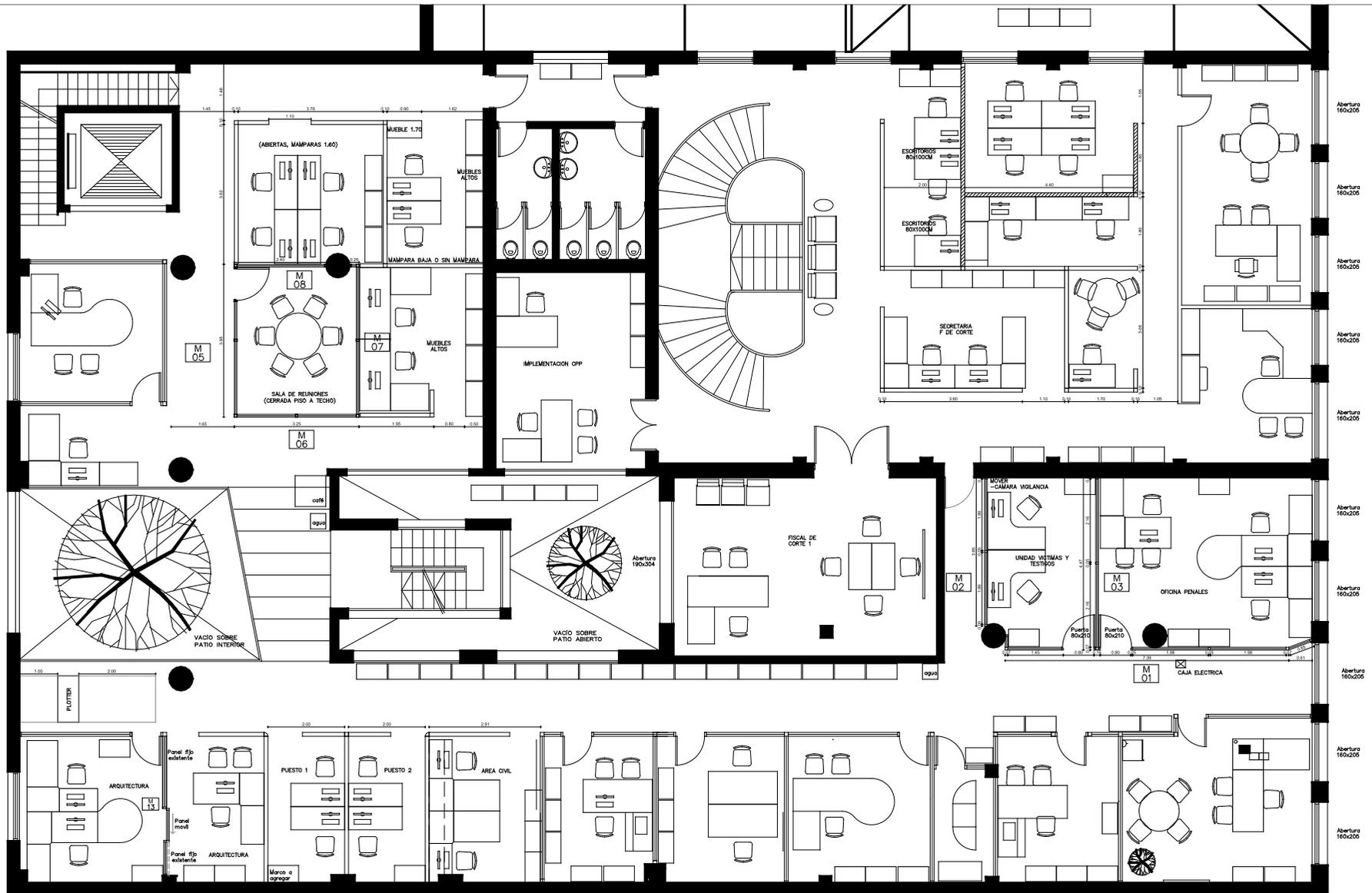
La Dirección de Obra se reserva el derecho de señalar el trabajo defectuoso y su posterior corrección parcial o totalmente.

Se anexan gráficos globales y particulares de las distintas zonas de mamparas a conformar.

Las medidas se verificarán en obra.



	Otros Planta Baja
	Ubicación Fiscalía General - Paysandú 1283
	Escala: 1:150

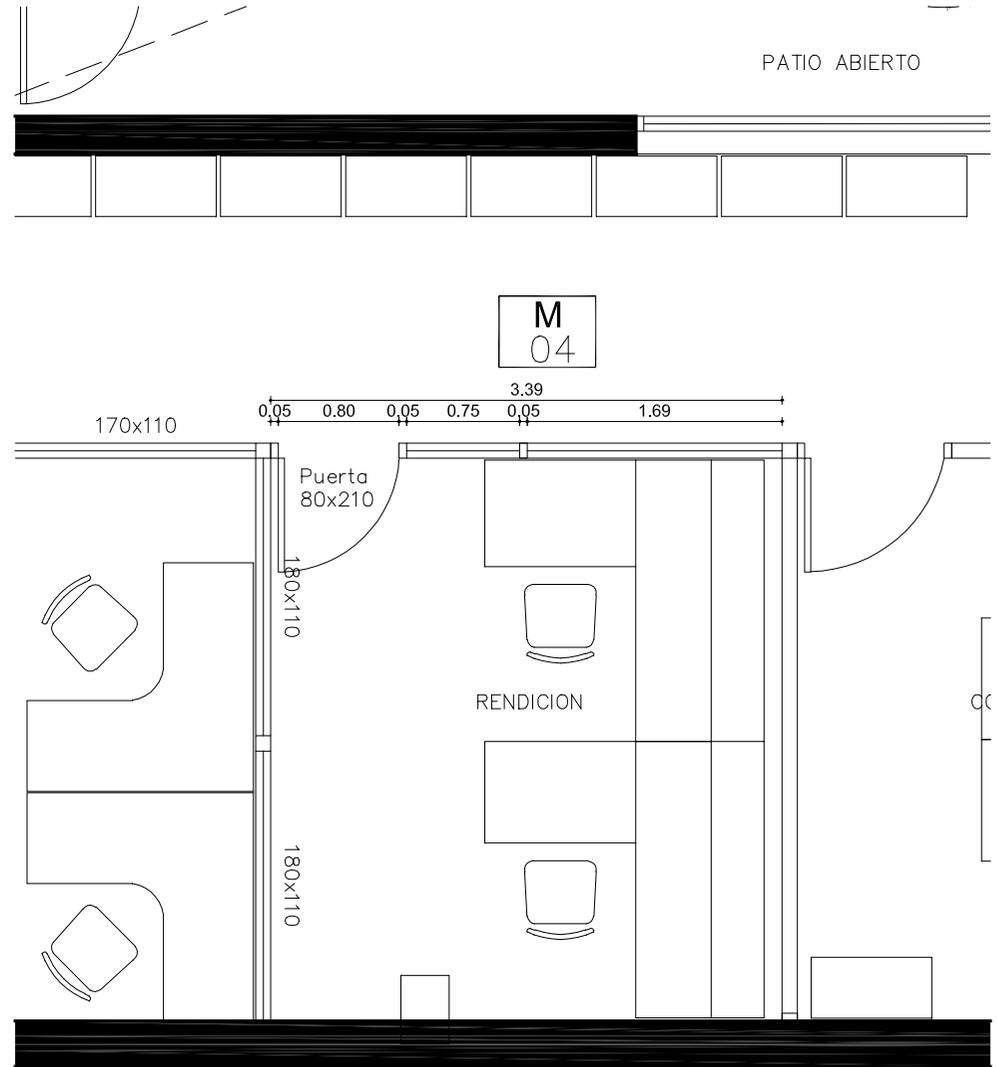
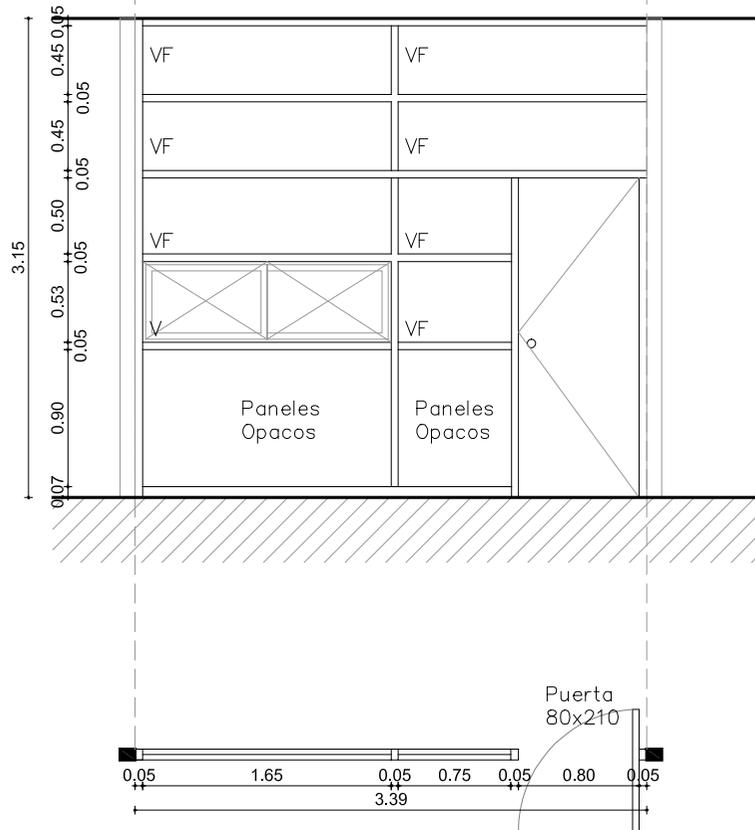


Abertura 160x205
 Abertura 160x205

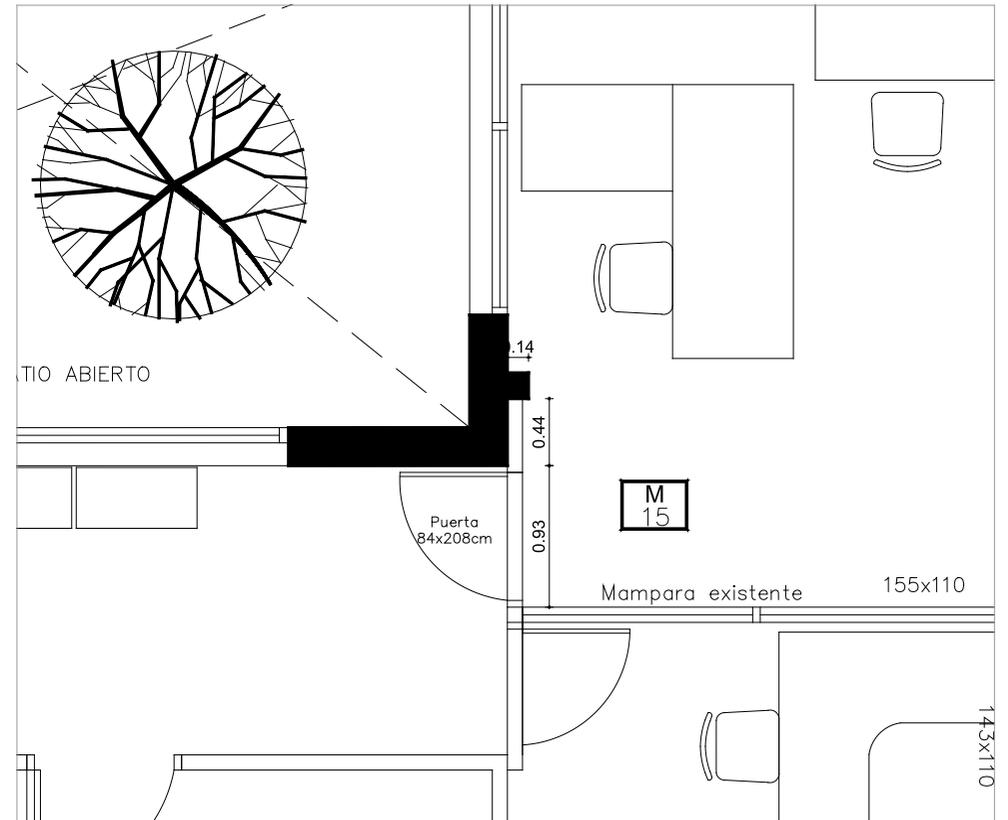
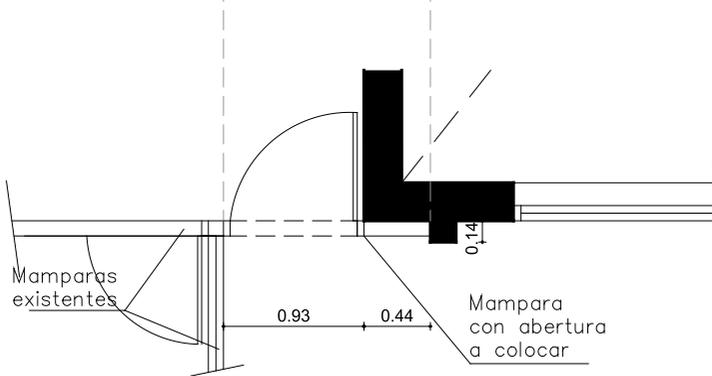
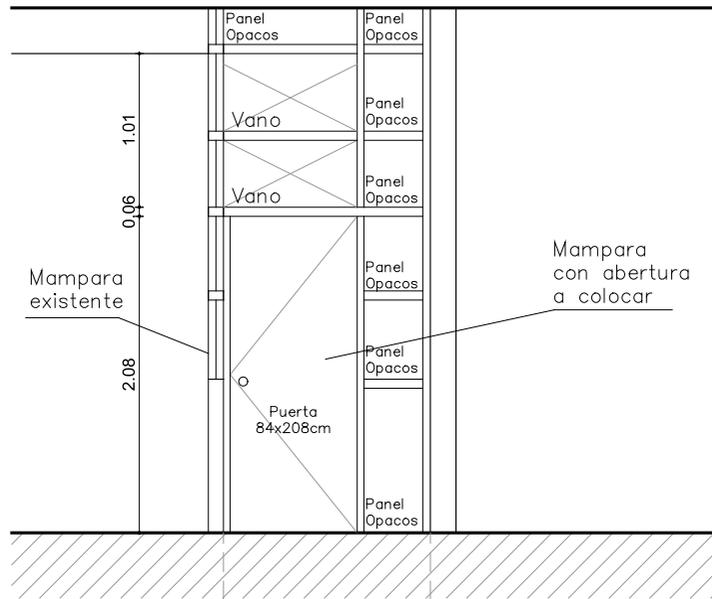
	Ciudad	Primer Piso
	Ubicación	Fiscalía General - Paysandú 1283
	Escala	1:200

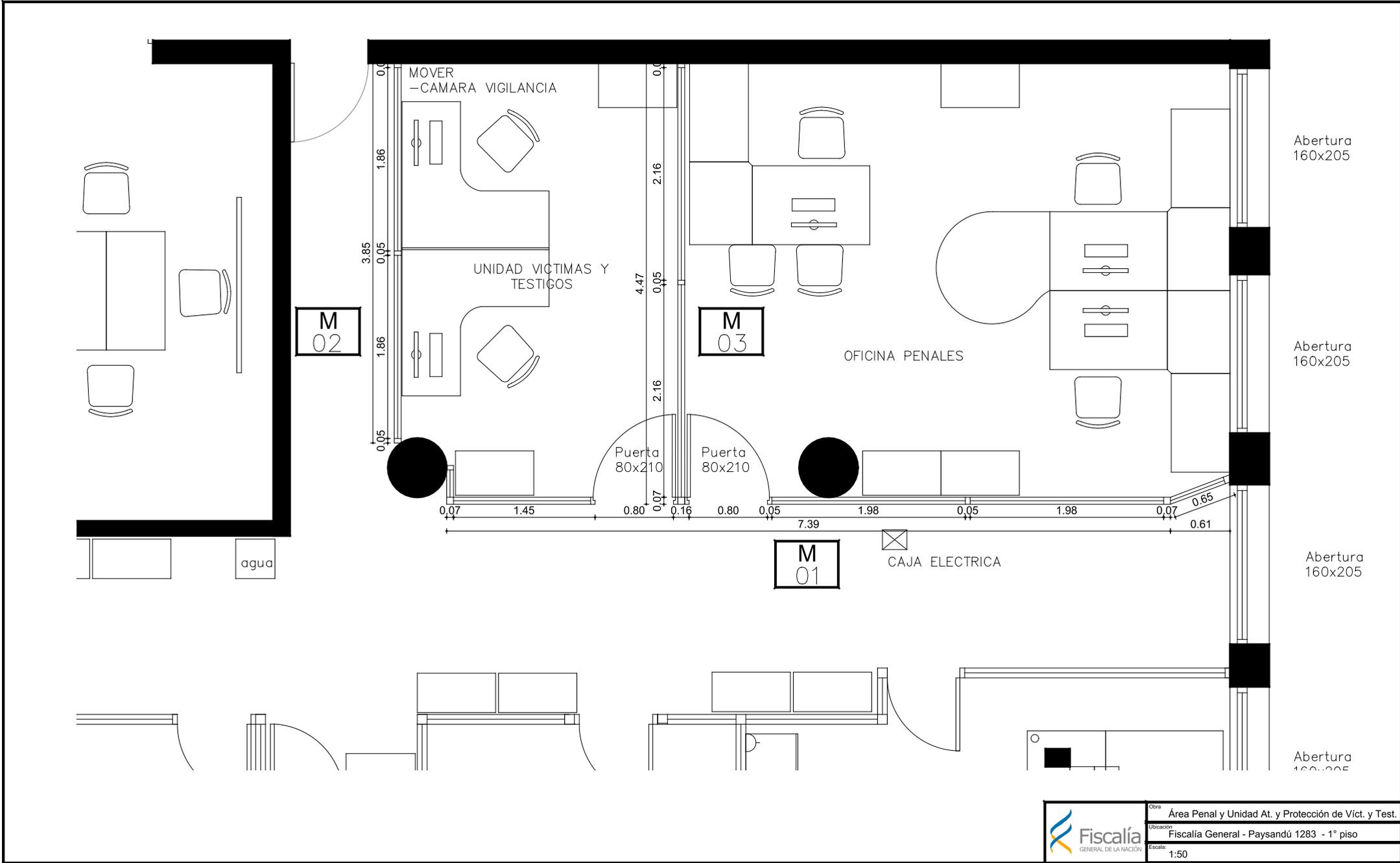
Rendición

M
04



M
15

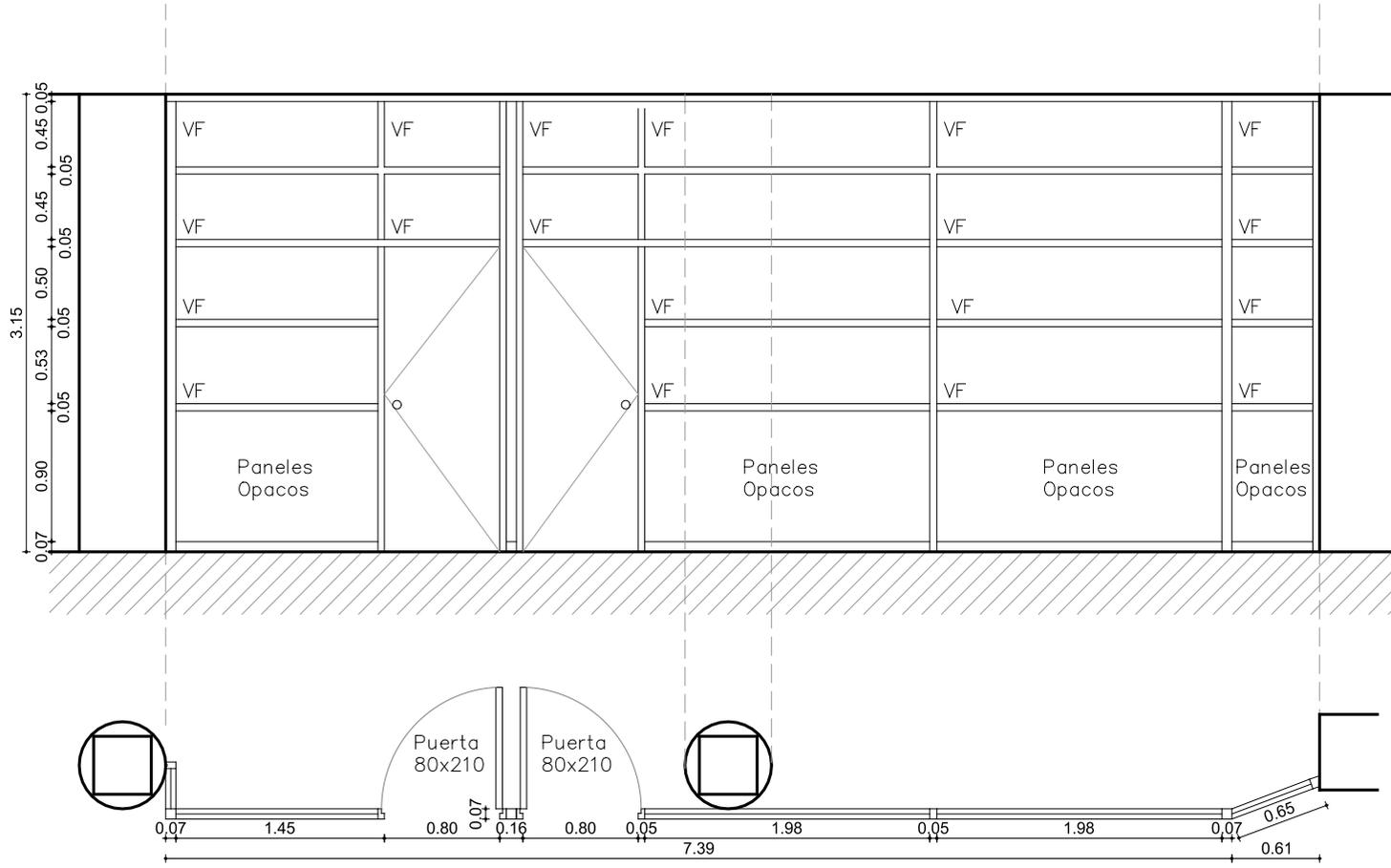




	Obras	Área Penal y Unidad At. y Protección de Vict. y Test.
	Ubicación	Fiscalía General - Paysandú 1283 - 1° piso
	Escala:	1:50

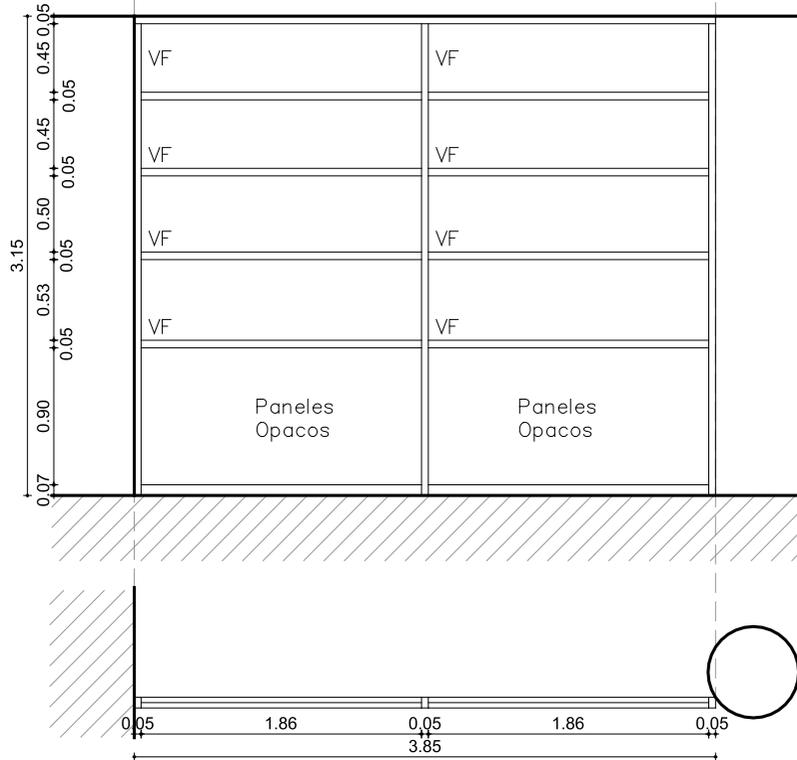
Pendles

M
01



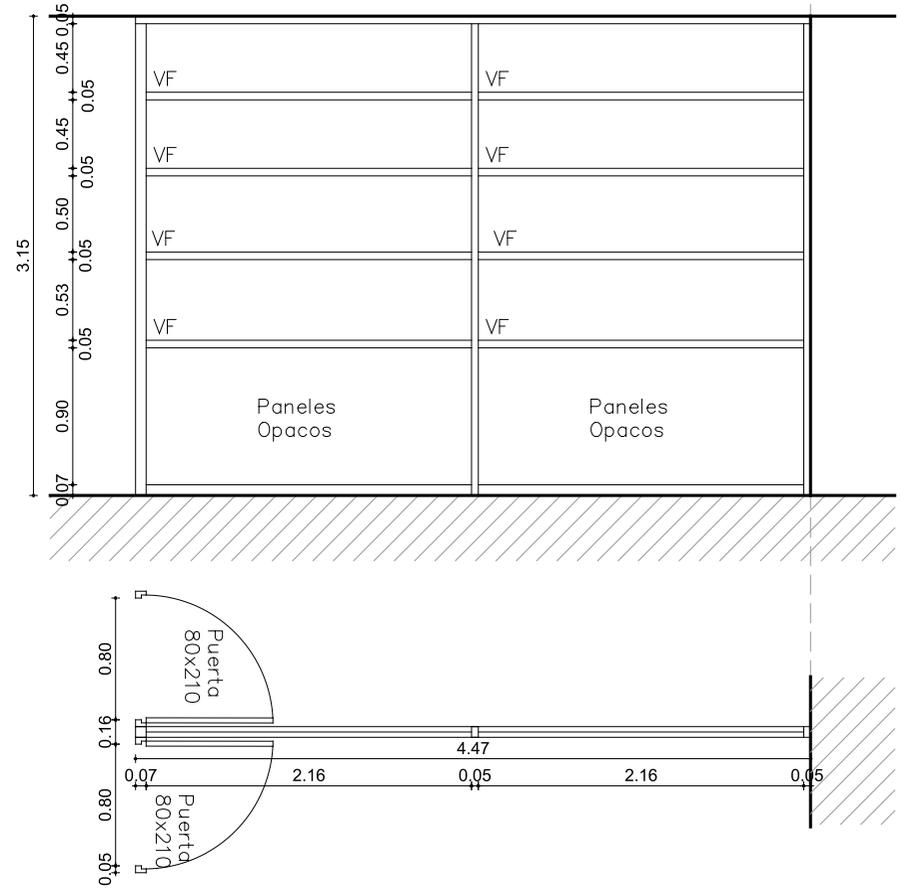
Penales

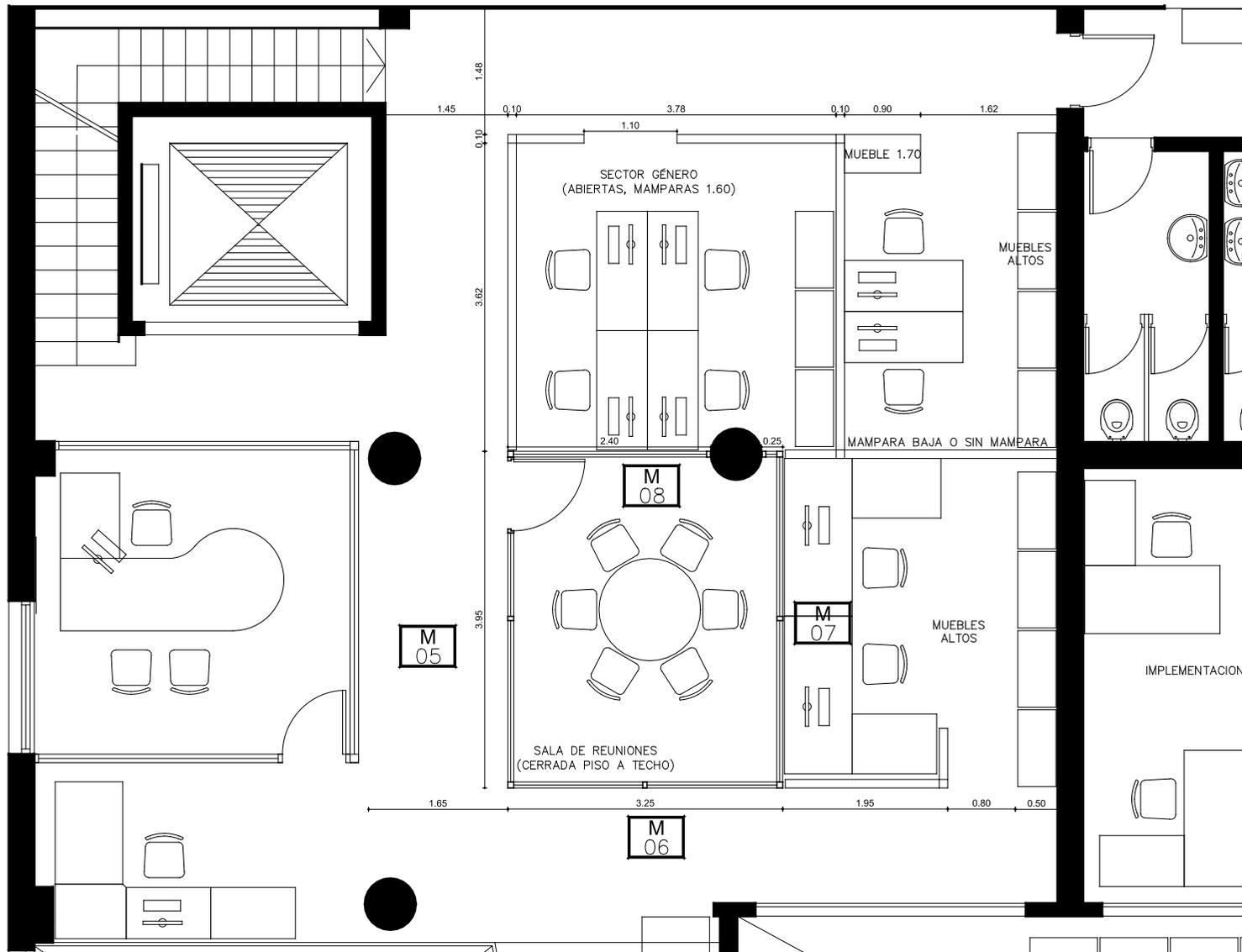
M
02



Penales

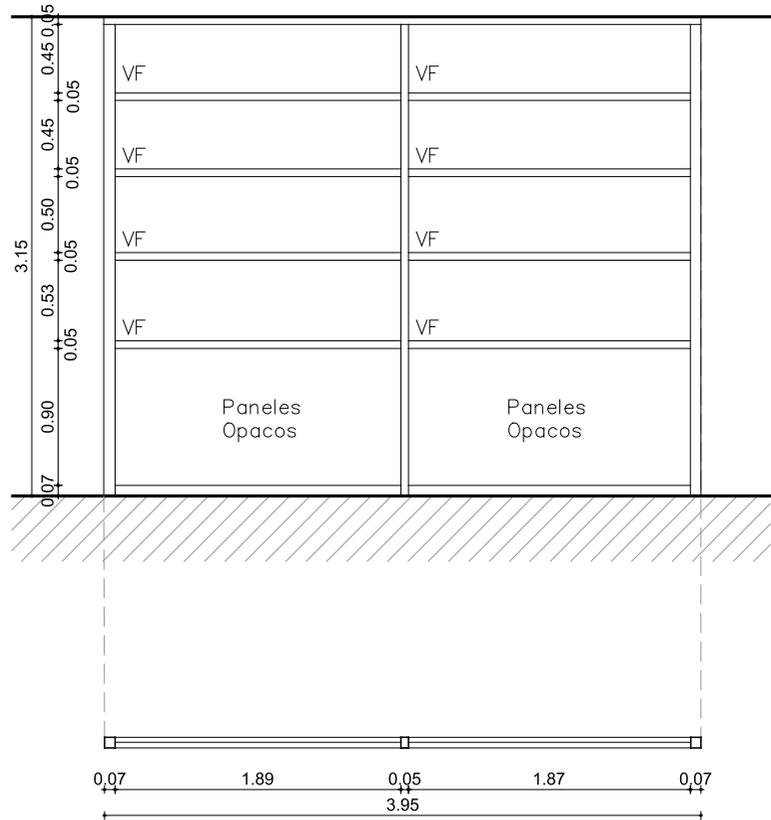
M
03



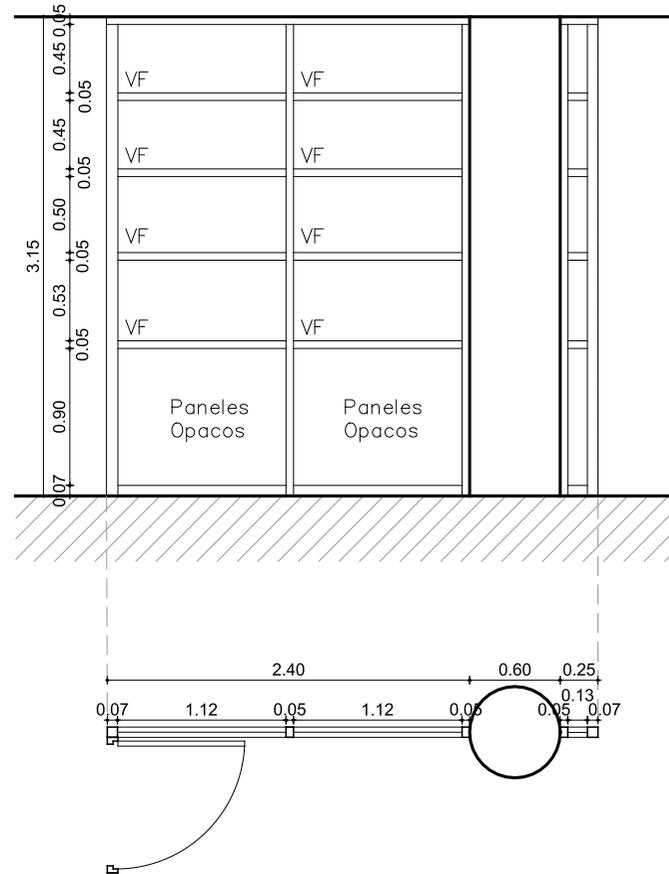


	Obras	Sala de Reuniones
	Ubicación	Fiscalía General - Paysandú 1283 - 1 piso
	Escala:	1:75

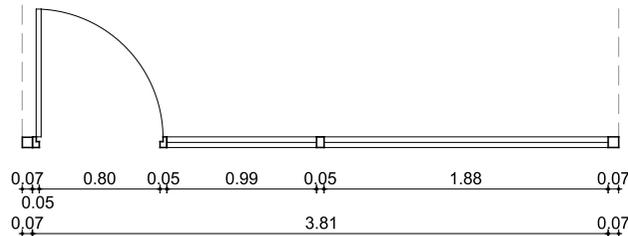
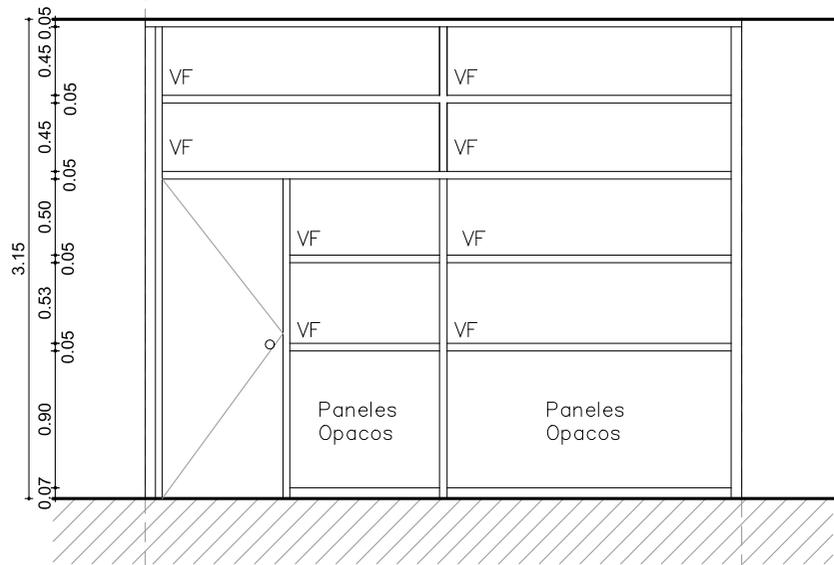
M
07



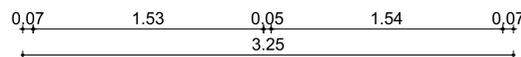
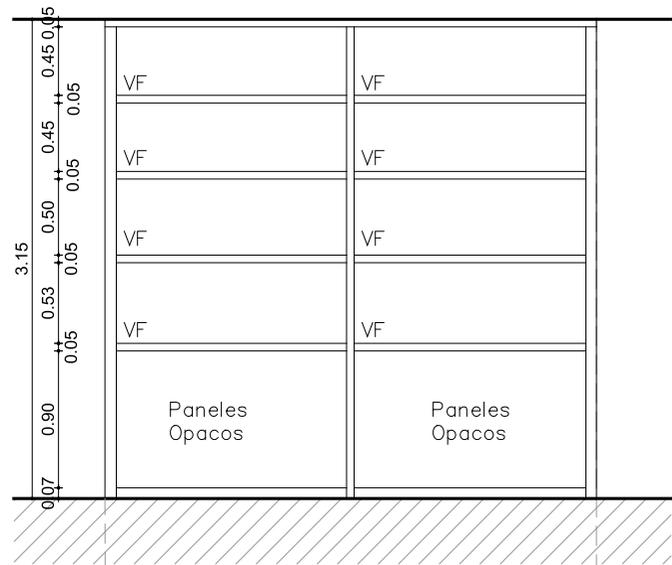
M
08

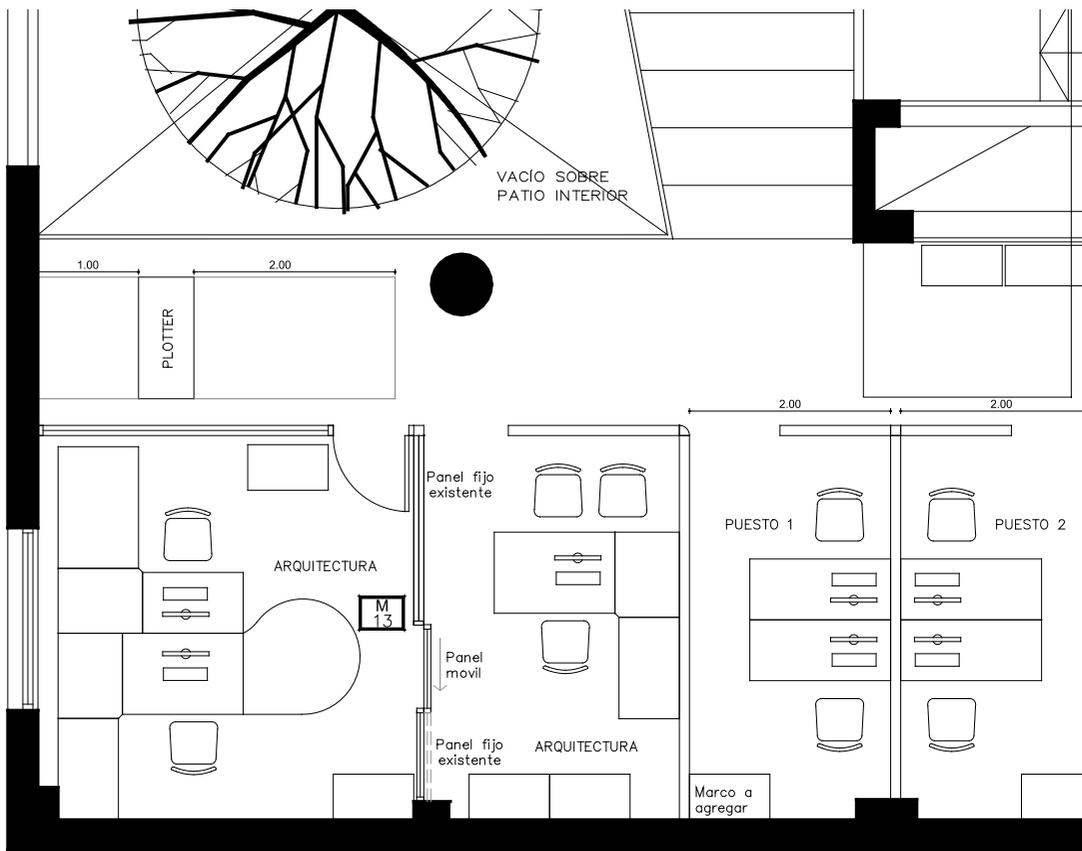


M
05

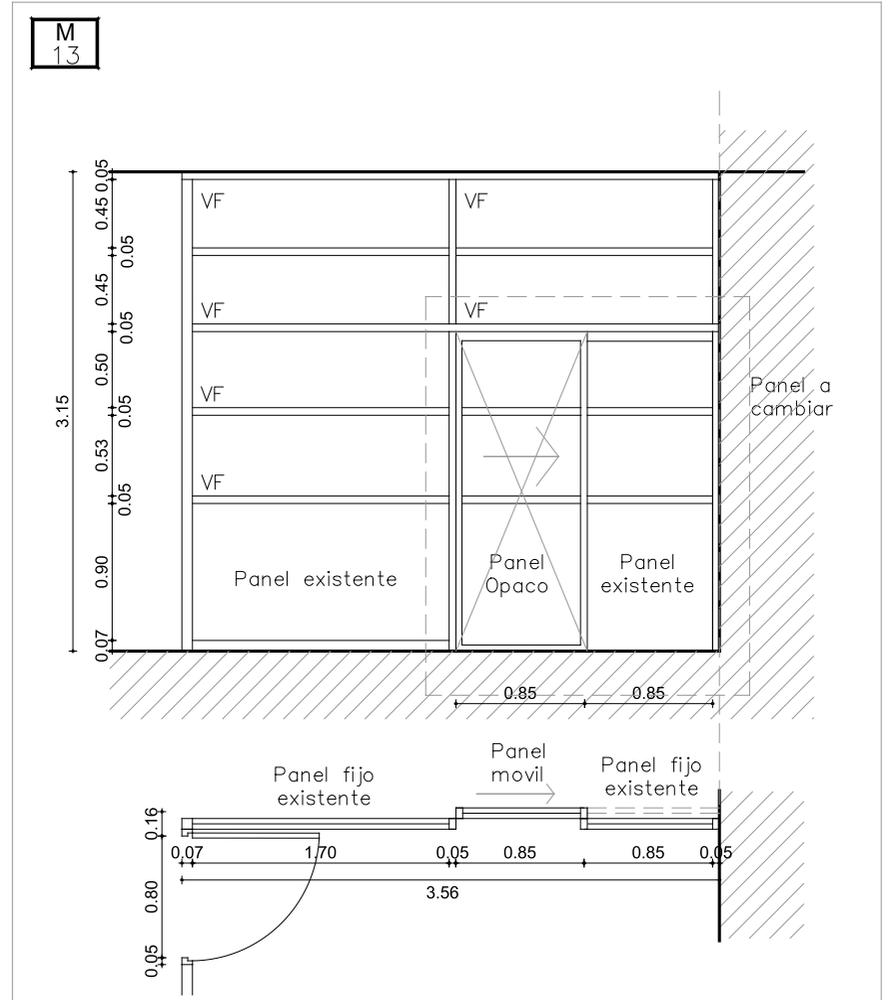


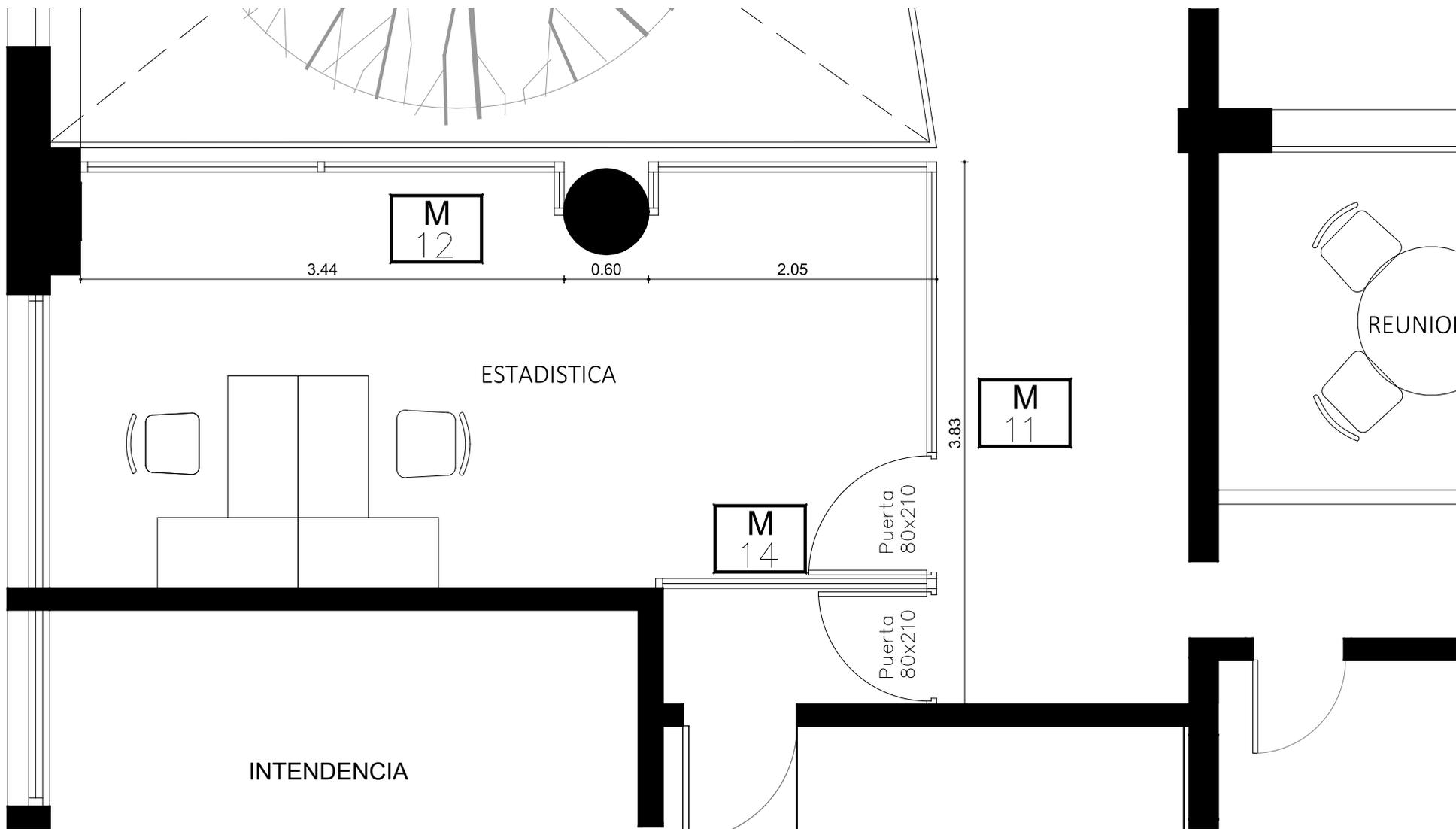
M
06





Arquitectura





INTENDENCIA

ESTADISTICA

REUNION

M
12

M
14

M
11

Puerta
80x210

Puerta
80x210

3.44

0.60

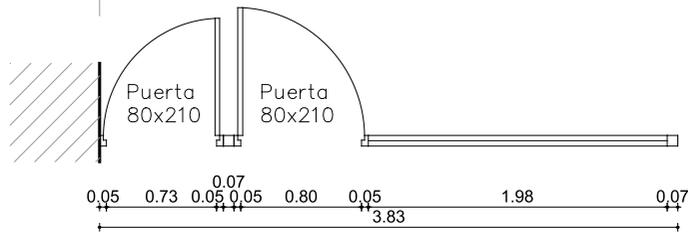
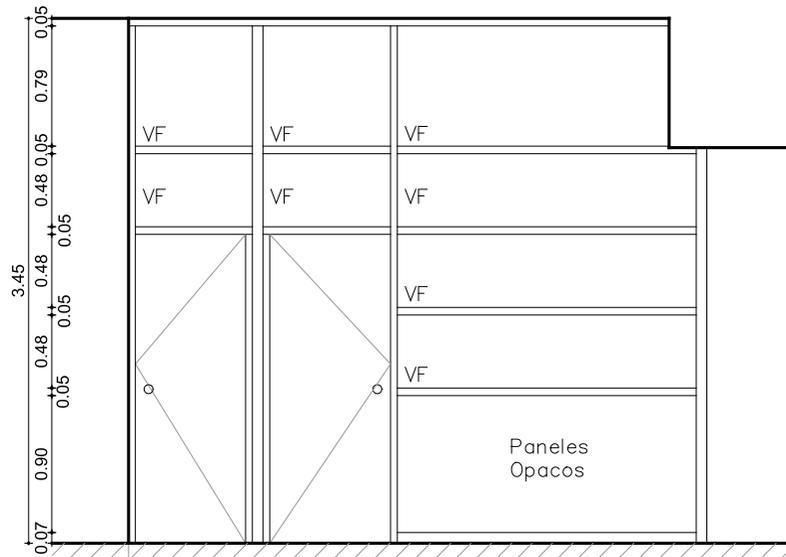
2.05

3.83

 <p>Fiscalía GENERAL DE LA NACIÓN</p>	<p>Obra: Departamento de Procesos</p>
	<p>Ubicación: Fiscalía General - Paysandú 1283 - 2º piso</p>
	<p>Escala: 1:75</p>

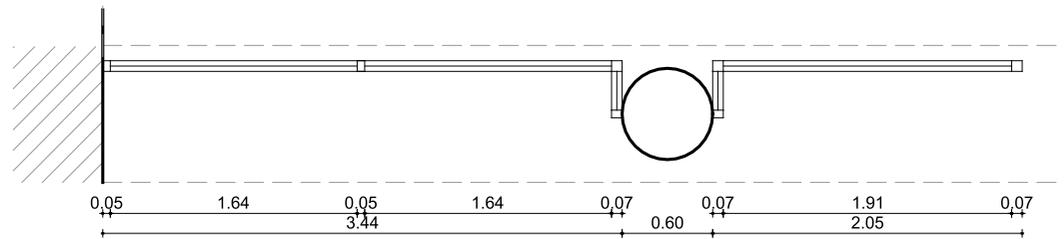
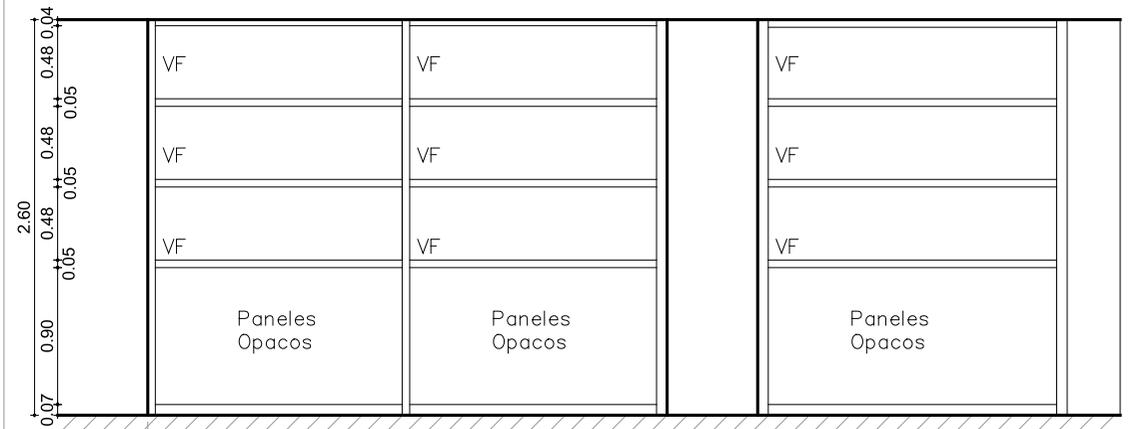
Estadística

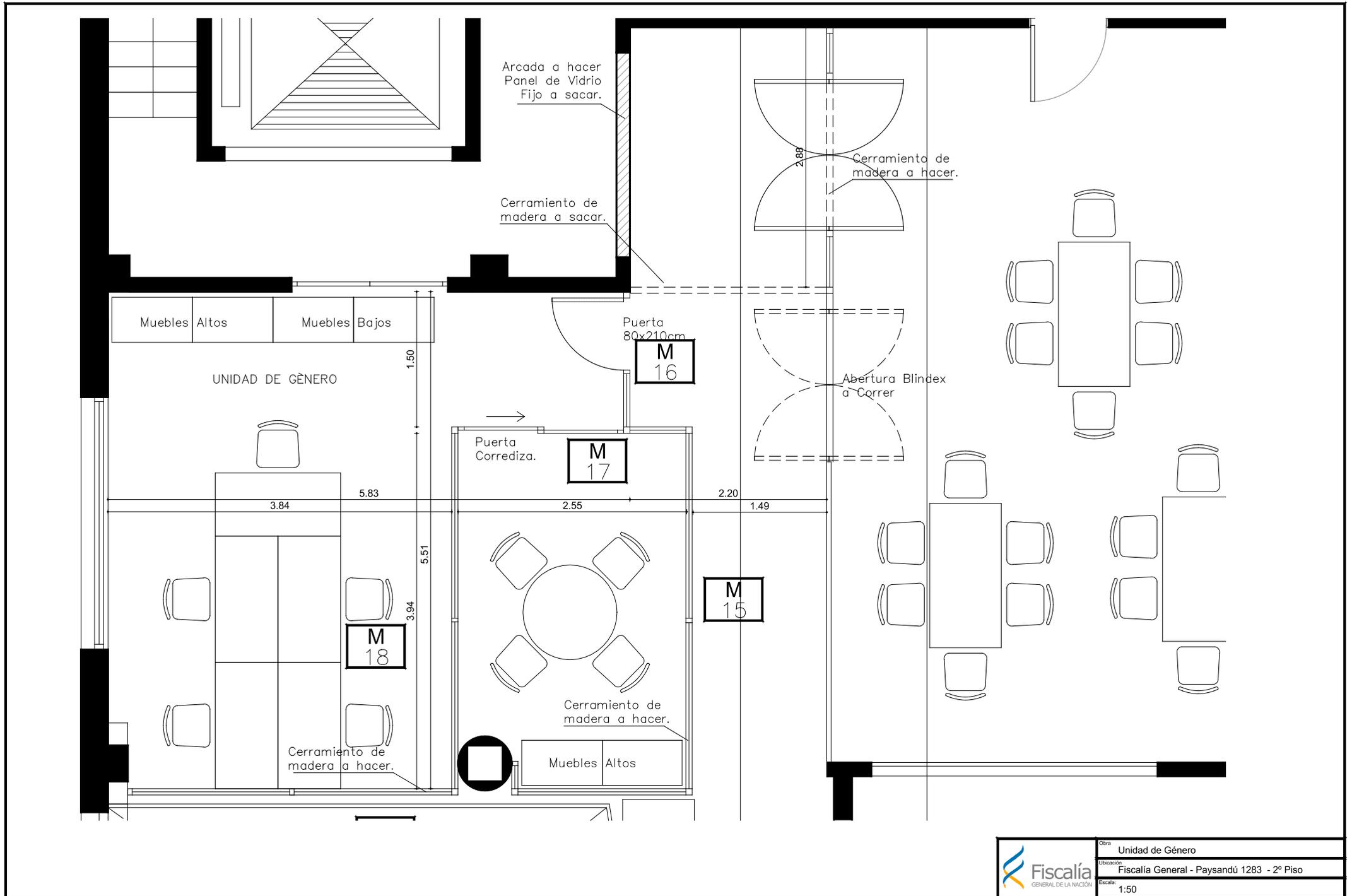
M
11



Estadística

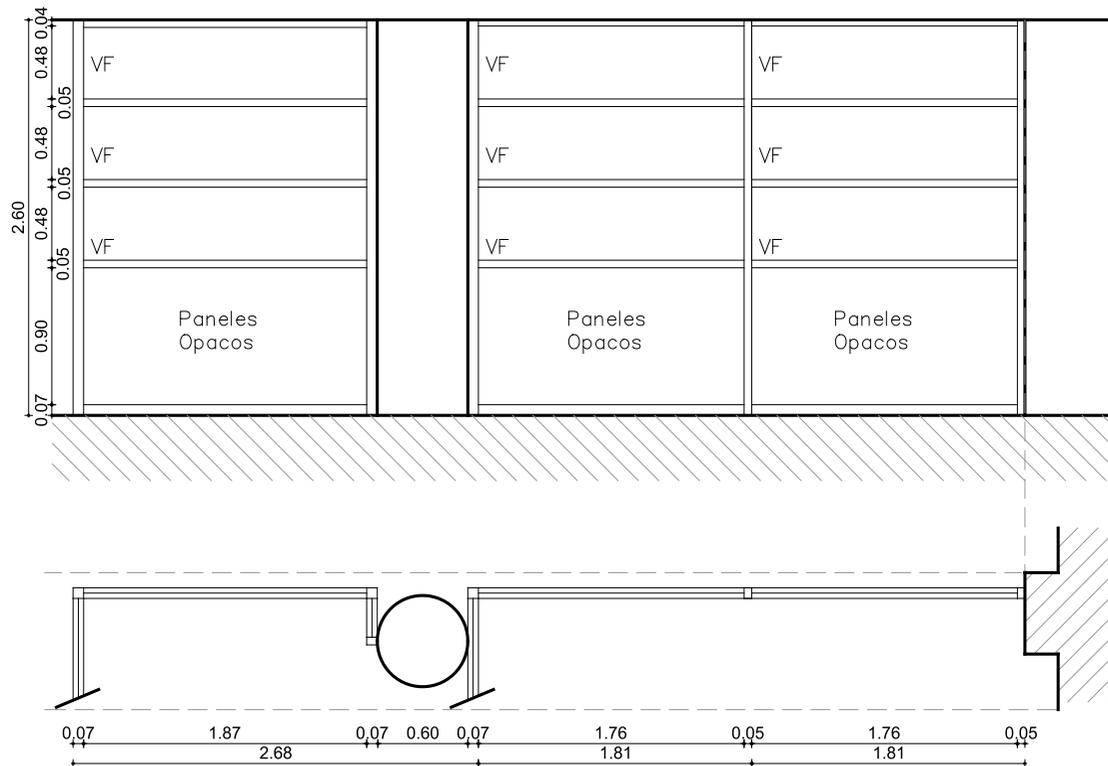
M
12





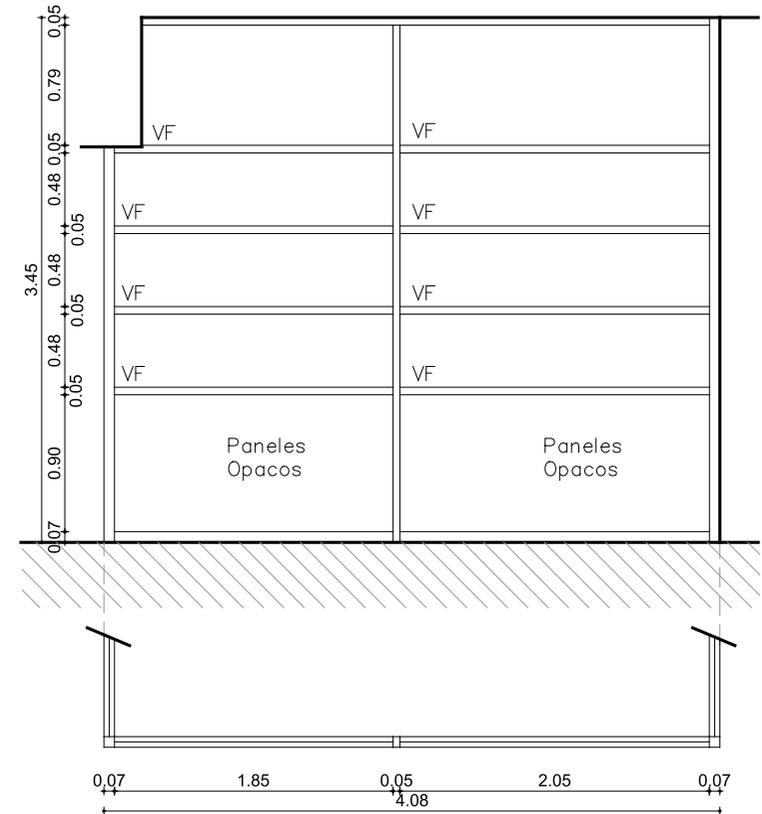
Oficinas 2do Piso

M
14

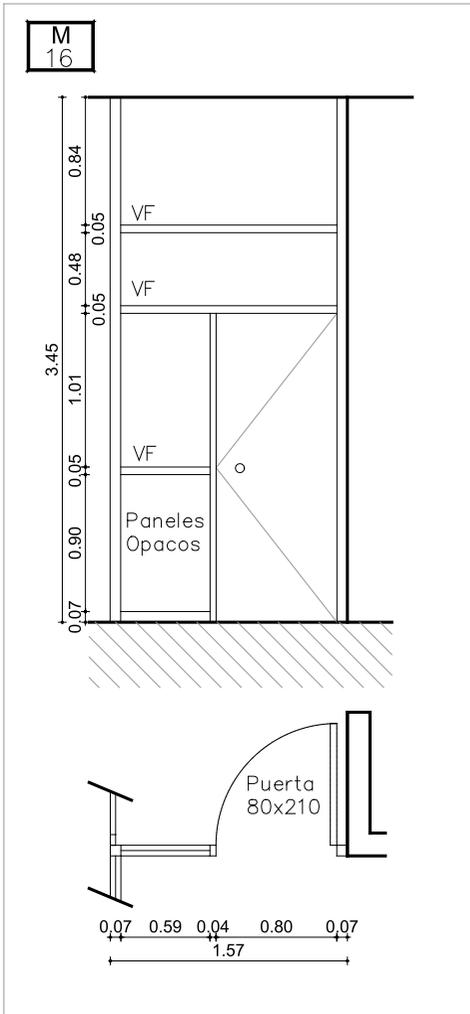


Unidad de Género 2

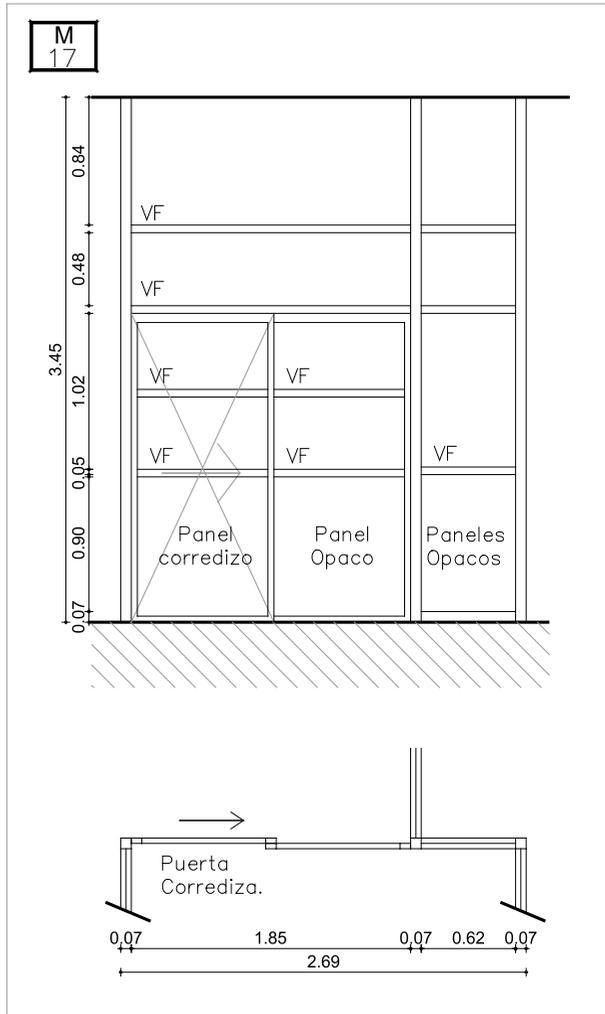
M
15



Unidad de Género 2



Unidad de Género 2



Unidad de Género 2

